



La Floresta, 11 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/101

ACTA 007/2021

VISTO: que por Expediente Electrónico 2021-81-1290-0361 Sra. Teresa Martínez C.I. N°
Solicitud de Permiso para Venta en Espacio Público en La Floresta, Rambla Dr. Perea y
calle Argentina.

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta se esta llevando a cabo la
planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública y
II) que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

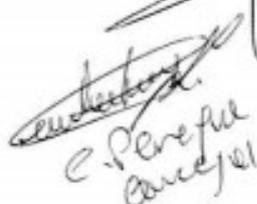
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I)** Aprobar 5/5 afirmativo autorizar a la Sra. Teresa Martínez C.I. N° para la
Venta en Vía Pública, en Rambla Dr. Perea y Calle Argentina, Balneario La Floresta, 1 UBV
(3 mts) por un plazo de 90 días sujeto a medidas y evaluación de las Dirección de Contralol,
con un costo de 5 UR y para el rubro churros, previo control de toda la documentación
requerida y sujeto a que la misma sea retirada de vía pública a diario fuera de los horarios
establecidos.
- II)** Los horarios autorizados para armado son de 9:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar
limpio el espacio público a diario fuera de los horarios establecidos.
- III)** Dicha aprobación es bajo las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a pesto
de venta en vía pública.
- IV)** En caso de poner música funcional, la misma debe ser moderada y de uso personal para
su puesto, no permitiéndose nivel alto.
- V)** Notifíquese a la gestionante y de no darse cumplimiento será sancionada y con
anotaciones en registro de venta en espacio público.
- VI)** Comuníquese a División Ferias de la Intendencia de Canelones.
- VII)** Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- VIII)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones


Néstor Erramouspé
Alcalde
Municipio La Floresta


E. Perea
Concejal